

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44697 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 576/2013, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

- Construcciones J.J. Lacárcel, S.L., con CIF número B-96409891, con domicilio en Carcaixent (Valencia), C/ dels Calsiners, núm. 30, bajo.

- Los cónyuges D. José Julio Lacárcel Orquín, con NIF número 21.621.247-M, y doña María José Balaguer Martínez, con NIF número 73.940.959-F, con domicilio en Carcaixent (Valencia), C/ Calciners, núm. 61, 7.^a

- Los cónyuges D. Juan José Lacárcel Orquín, con NIF número 73.937.605-B, y doña María Teresa del Rosario Pelufo Ferrer, con NIF número 20.769.329-F, con domicilio en Carcaixent (Valencia), C/ Calciners, núm. 18, 7.^a

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a D. Pedro Algarra García, con NIF número 5192616-K, Economista, con domicilio profesional en Valencia, C/ Poeta Querol, núm. 5, y dirección electrónica construccioneslacarcel@aconcursal.es.

Se llama los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130063062-1